



**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER**

Bucaramanga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad.	68001-40-03019-2021-00074-00
Referencia:	Ejecutivo
Demandante:	Giros Y Finanzas Compañía De Financiamiento S.A.
Demandado:	Jairo Ramírez Huertas

En atención a la petición elevada por la parte demandante en memoriales presentados el 21 de junio y 11 de agosto de 2021, el Juzgado ordenará oficiar a TRANSUNION y a EXPERIAN COLOMBIA SA (antes DATACRÉDITO) a efectos que, en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, indiquen los productos financieros que posee el demandado JAIRO RAMIREZ HUERTAS. Igualmente, se requerirá a SANITAS EPS para que, en el mismo lapso, informe los datos del empleador del señor RAMIREZ HUERTAS, si son de su conocimiento.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del Art. 43 del C.G.P.

RESUELVE

PRIMERO: Al tenor de lo dispuesto en el numeral 4° del Art. 43 del C.G.P., se ordena **OFICIAR** a TRANSUNION y a EXPERIAN COLOMBIA SA a efectos que, en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, indiquen los productos financieros que posee el demandado JAIRO RAMIREZ HUERTAS. Igualmente se ordena **OFICIAR** a SANITAS EPS para que, en el mismo lapso, informe los datos del empleador del señor RAMIREZ HUERTAS, si son de su conocimiento. Líbrese el oficio correspondiente por secretaría.

SEGUNDO: Se le pone de presente a la parte interesada, que conforme lo preceptuado en el art. 11 del Decreto 806 de 2020, los oficios librados se envían directamente a las entidades correspondientes por la secretaría del Despacho, una vez ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LAURA PAOLA GARCÍA FONTECHA
Jueza

P.A.R.

**JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER**

En Estado No. 117 se notifica a las partes el auto que antecede (Art. 295 C.G.P.)

Se fija a las 08:00 a.m., hoy 20 de agosto de 2021.

FABIO HUMBERTO BARRAGÁN TELLEZ
Secretario